

**MICROCAMPAÑA DIA DEL AHORRO**

**“SUBE EL NIVEL DEL AHORRO EN COONFIE”**

**LOGO PUBLICITARIO DE LA MICROCAMPAÑA**



**ESPECIFICACIONES DE LA MICROCAMPAÑA**

**“SUBE EL NIVEL DEL AHORRO EN COONFIE”** Es la micro campaña que tiene como objetivo celebrar el día internacional del ahorro (31 de octubre de 2024), brindando beneficios económicos a los asociados en ciertos productos de ahorro establecidos por la Cooperativa.

- Participarán todos los asociados adultos (personas naturales) que cumplan con las condiciones establecidas, (no podrán participar funcionarios, ni directivos de la cooperativa Coonfie, pero sí sus familiares).
- Los beneficios que se brindarán serán los siguientes:

- Coonfie asumirá para ese día el primer mes de aportes sociales ordinarios (aporte inicial \$25.000) para todos los adultos que se acerquen a cualquiera de las oficinas a realizar el proceso de afiliación, igualmente para todos los menores de edad, Coonfie asumirá el 100% del aporte inicial (\$7.000) al momento de la afiliación.
- Para los asociados que se acerquen durante el transcurso de ese día a cualquiera de las oficinas y aperturen un PAF bajo cualquiera de sus líneas a un plazo mínimo de 1 año, Coonfie asumirá el valor de la segunda cuota hasta por valor de \$50.000.
- Los asociados adultos que durante ese día aperturen un CDAT desde \$5.000.000 en adelante a un plazo mínimo de 360 días, recibirán 1% adicional sobre la tasa aprobada por el Comité de créditos, ahorros y tasas de interés y vigente en ese momento (este porcentaje adicional es diferente al que otorga como potestad el Director de oficina y del que otorga el Subgerente Financiero).
- No podrán participar asociados que se encuentren en pre jurídico, jurídico o en proceso de cartera castigada ni aquellos que cuenten con vencimiento mayor a 30 días en sus obligaciones crediticias con la cooperativa.
- Los asociados que participen de esta micro campaña podrán participar de las demás campañas comerciales del año 2024 siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.
- El asociado ganador autoriza a la Cooperativa para utilizar su imagen en la publicidad en los medios de comunicación ATL, BTL, OTL y/o cualquier otro medio de comunicación (Ley 1581 de 2012).
- Aplican condiciones y restricciones.